

# REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMO DE INGRESO

### Selección de alumnos

- I. El proceso de ingreso a la Licenciatura en Nanotecnología será indirecto con requisitos adicionales. Esto significa que para ser aceptado a esta Licenciatura el aspirante deberá:
  - i. Ser admitido a alguna licenciatura de la UNAM, de ingreso directo y modalidad presencial, de las áreas de Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías, o de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ya sea por Concurso de Selección o a través de Pase Reglamentado (artículos II a IV de este reglamento).
  - ii. Cumplir, de manera satisfactoria, con todos y cada uno de los requisitos adicionales que determinará el Comité Académico de la Licenciatura en Nanotecnología de la UNAM (artículos V a IX de este reglamento).

Ambos procedimientos deben atenderse de forma independiente y los aspirantes deben participar en ambos.

# Requisitos de admisión a una licenciatura UNAM.

- II. La Dirección General de la Administración Escolar (DGAE) es la entidad de la UNAM encargada de coordinar y realizar el proceso de ingreso a las licenciaturas de la UNAM, ya sea por Concurso de Selección o a través de Pase Reglamentado.
- **III.** En conformidad con los artículos 2 y 4 del Reglamento General de Inscripciones (RGI), para ingresar a una licenciatura de la UNAM mediante Concurso de Selección, es indispensable:
  - i. Solicitar la inscripción de acuerdo con la reglamentación establecida;
  - ii. Haber obtenido en el ciclo de estudios de bachillerato un promedio mínimo de siete o su equivalente;
  - iii. Ser aceptado mediante el Concurso de Selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los períodos que al efecto se señalen.
- **IV.** Una vez establecido el cupo por pase reglamentado y la oferta de ingreso para el concurso de selección, para carreras de ingreso directo, los aspirantes serán seleccionados según el siguiente orden:
  - i. Alumnos egresados del bachillerato de la UNAM que hayan terminado sus estudios en un máximo de tres años y con un promedio mínimo de nueve, serán admitidos por pase reglamentado a la carrera de ingreso directo, y plantel de su preferencia.
  - ii. Alumnos egresados de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un máximo de cuatro años, contados a partir de su ingreso, con un promedio mínimo de siete.
  - **iii.** Alumnos con promedio mínimo de siete en el ciclo de bachillerato, seleccionados en el concurso correspondiente, a quienes se asignará carrera y plantel, de acuerdo con la calificación que hayan obtenido en el concurso y hasta el límite del cupo establecido.

En cualquier caso se mantendrá una oferta de ingreso a egresados de bachilleratos externos a la UNAM.

# Requisitos adicionales para ingresar a la Licenciatura en Nanotecnología.

- V. El número de alumnos que aceptará la Licenciatura en Nanotecnología cada año escolar, será determinado por el Comité Académico de la propia Licenciatura e informado a la DGAE.
- **VI.** El Comité Académico de la Licenciatura designará una Subcomisión de Admisión, presidida por el Coordinador de la Licenciatura, cuyas funciones principales serán las siguientes:
  - establecer los criterios y procedimientos para definir el proceso interno de selección de alumnos de la licenciatura, con base en el perfil de ingreso definido en el programa de la licenciatura;
  - ii. elaborar y emitir anualmente las convocatorias para participar en el proceso interno de selección;
  - iii. organizar el proceso de admisión (aplicación de exámenes y entrevistas);
  - iv. elaborar los exámenes de ingreso con base en los criterios establecidos para la selección de los alumnos de la licenciatura:
  - v. con base en los resultados del proceso y el cupo máximo establecido, seleccionar y publicar el nombre de los aspirantes que cumplan con el perfil requerido;
- VII. Para ingresar a la Licenciatura en Nanotecnología, los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requerimientos:
  - i. Ser aceptados al ciclo de licenciatura de la UNAM en cualquier carrera de las áreas de Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías, o de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, en modalidad presencial. De acuerdo con el artículo 8º del Reglamento General de Inscripciones, lo anterior puede lograrse mediante pase reglamentado para los alumnos de bachillerato de la UNAM o como resultado del concurso de selección, que deberá realizarse dentro de los periodos que para tal efecto se señalen en las convocatorias correspondientes.
  - ii. Registrarse en el Concurso Interno de Selección a la Licenciatura en Nanotecnología, en las fechas señaladas en la convocatoria correspondiente. Esta convocatoria se publicará durante el mes de abril en la página web de la Licenciatura. A los aspirantes registrados se les notificará, la fecha, hora y lugar del examen interno de selección.
  - iii. Demostrar que satisfacen los requisitos adicionales de ingreso a la Licenciatura, mediante la presentación de un examen de conocimientos en las áreas de matemáticas, inglés y español y, a escoger, química y biología, o física. A los aspirantes que tengan mejores resultados e historial académico se les invitará a una entrevista con el Subcomité de Ingreso. El examen y entrevista son coordinados por

la Licenciatura en Nanotecnología y podrán ser presentados en la Cd. de México o en la Ciudad de Ensenada, B.C.

- VIII. De acuerdo con el Plan de estudios de la Licenciatura, uno de los requisitos adicionales de admisión consiste en tener conocimientos básicos del idioma inglés, compatibles con el nivel B1 (usuario independiente intermedio) que establece el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- IX. Los alumnos de la UNAM que pretendan ingresar a la licenciatura en Nanotecnología mediante un cambio de carrera deberán participar en el proceso interno de selección. Únicamente se considerarán solicitudes de alumnos que tengan menos de un año a partir de su primera inscripción al ciclo de la licenciatura en la UNAM y no se les revalidarán asignaturas. Por lo anterior, en caso de ser admitidos iniciarán sus estudios de la licenciatura en Nanotecnología, a más tardar, al cumplir un año en el ciclo de la licenciatura de la UNAM.
- X. Después de analizar la trayectoria escolar de los aspirantes, los resultados de su examen y la entrevista, el Subcomité de Ingreso elaborará la lista de aspirantes que satisfacen los "requisitos adicionales de admisión" y la hará pública.
- **XI.** Para inscribirse en la licenciatura en Nanotecnología, los alumnos deberán renunciar a su inscripción en la facultad o escuela que los aceptó originalmente.
- XII. Los alumnos que sean admitidos en el ciclo de la licenciatura de la UNAM, pero que no logren demostrar que satisfacen los requisitos adicionales de admisión a la licenciatura en Nanotecnología, podrán inscribirse en la facultad o escuela que los aceptó originalmente.

# Casos no contemplados en el reglamento.

XIII. Todos los casos no considerados en este reglamento, serán resueltos por el Comité Académico.